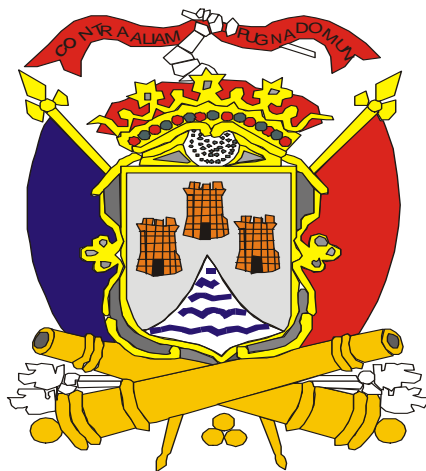


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**



**CUADRO PARA ASIGNACIÓN  
DE PERSONAL “CAP”**

**Aprobado por Ordenanza Municipal N° 194-2008-CMPP  
Modificado con Ordenanza Municipal 276-2010-CMPP  
Modificado con Ordenanza Municipal 317-2011-CMPP**

PUNO, ENERO DEL 2012.



# Concejo Provincial de Puno

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 194 - 2008-CMPP

Puno, 18 de enero del 2008.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO POR CUANTO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el informe N° 006-2008-MPP/OP, presentado por la Oficina de Planeamiento, adjunto al efectuado por el Equipo Técnico Base del Proceso de Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno y la Opinión Legal N° 002-2008 emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 191 - 2007 - CMPP, de fecha 29 de noviembre del 2007, el Concejo Municipal aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal antes referida, se encarga al equipo central y equipo técnico base del Proceso de Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno, elevar la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, el Cuadro de Asignación de Personal, ha sido elaborado según los lineamientos previstos en el D.S. N° 043-2004-PCM., el mismo que en su artículo 8° establece que el CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su ROF, documento éste, que fue recientemente aprobado mediante Ordenanza N° 191-2007-CMPP;

Que, el artículo 9° inciso 32), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Cuadro para Asignación de Personal, y en su artículo 40° establece que mediante Ordenanza se aprueba la organización interna de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó la siguiente ordenanza:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**Artículo 1°.-** APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto toda disposición normativa y administrativa municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

**Artículo 3°.-** Autorizar al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, para que emita las demás disposiciones necesarias para la implementación del nuevo Cuadro de Asignación de Personal.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto la implementación de la presente Ordenanza.

Dado en la casa de Gobierno Municipal, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil ocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Mg. JUAN E. MONZÓN GRANDA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

Ing. Luis Butaba Castillo  
Alcalde







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
**CERTIFICO:** Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista: queda anotado con número de registro 387 en el folio N° 14 del libro respectivo

Puno, .....

Abog. L. Celso Mamani Mamani  
**FEDATARIO**

## Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N° 276 -2010-CMPP

Puno, 25 JUN 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Puno, en sesión ordinaria de fecha 21 de junio del dos mil diez, el Dictamen N° 02-2010-CPPPI; y,

**CONSIDERANDO:**

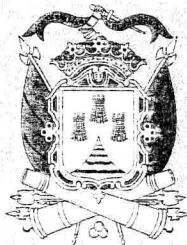
Que, en mérito a la Resolución N° 23-2004 de fecha 24 de noviembre del 2004, del Órgano Jurisdiccional, mediante Resolución Gerencial N° 714-2006-MPP/GM de fecha 29 de noviembre del 2006, se resuelve nombrar como Obreros Permanentes por reposición judicial en el régimen laboral que corresponda a los siguientes obreros denominados "Los Tigres": Cahui Vargas Miguel Feliciano, Chura Zea Santos Marcelino, Condori Jiménez Javier, Cutimbo Oha Jacinto, Saavedra Turpo Mario Luis, Turpo Oha Bonifacio, Vilchez Quispe Pantaleón, Apaza Condori Laureano, Bustincio Oha Teofilo, Coila Ccopa Lucas, Cutipa Pacori Toribio Anastacio, Diaz Cahuana Nicolas Alfonso, Mamani Bobadilla Antolin Esteban, Mamani Mamani Victor, Mamani Roque Efrain Lucio, Naira Choque Agapito, Pancca Parillo Sabino, Quispe Charca Valentin, Quispe Choque Vicente Anastacio, Quispe Quispe Armando Santos, Chura Tapia Daniel, Tito Tito Isidoro Platon, Velásquez Vilca Cristóbal.

Que, sin embargo, del análisis efectuado mediante Informe N° 014-2010-MPP/GPP-SGDO de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, se tiene que la implementación de la Resolución N° 23-2004 del Órgano Jurisdiccional, ha sido defectuosa por cuanto a "Los Tigres" denominados así a los trabajadores indicados en el párrafo anterior, quienes actualmente ocupan físicamente 25 plazas en el Cuadro de Asignación de Personal como Obreros, cuando lo correcto es "Auxiliar de Mantenimiento" dentro de la columna del Cargo Estructural, con el Código 21018427, con la clasificación de Servidor Público de Apoyo "SP-AP", por lo que el mencionado C.A.P. aprobado por Ordenanza Municipal N° 194-2008-CMPP, debe ser modificado en el sentido sugerido.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el informe antes mencionado, opina se modifique el Cuadro de Asignación de Personal (C.A.P.) de la Municipalidad Provincial de Puno, así como el Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P.) debiendo modificarse la denominación de Obrero, a la correcta denominación de Auxiliar de Mantenimiento, conforme al artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175. Por su parte la Sub Gerencia de Personal, es también de opinión favorable por la modificación del CAP.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.





## Concejo Provincial de Puno

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Puno, por mayoría ha emitido la siguiente Ordenanza:

### ORDENANZA QUE APRUEBA MODIFICAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP

Artículo 1º.- MODIFÍQUESE el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado por Ordenanza Municipal Nro. 194-2008-CMPP de fecha 18 de enero del 2008, en el extremo donde se ocupan físicamente 25 plazas por los servidores municipales denominados "Los Tigres" conforme al cuadro siguiente:

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6,13.2	SUB. GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO						
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
533	Sub. Gerente	21018424	SP-EJ	1	1		
534	Especialista en Obras y Mantenimiento	21018425	SP-ES	1	1		
535	Asistente Técnico Administrativo	21018426	SP-AP	1	1		
536	Chofer	21018426	SP-AP	1	1		
537-561	Auxiliar de Mantenimiento	21018427	SP-AP	25	25		
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			29	29		

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo a través de las oficinas pertinentes, actualice los documentos de gestión institucional acorde a la presente modificación, como el M.O.F., P.A.P., entre otros, a fin de dar cumplimiento la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- DERÓGUESE toda norma o acto resolutivo municipal que contravenga, o impida la implementación de la presente Ordenanza.

**POR TANTO: MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. L. Galo Mamani Mamani  
Acalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista, queda anotado con número de registro 182 en el folio N° 19 del libro respectivo

Puno

Abog. L. Galo Mamani Mamani  
FEDATARIO





## Concejo Provincial de Puno

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 317 - 2011-CMPP

Puno, 19 de diciembre del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
POR CUANTO:**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo del día de la fecha el Dictamen N° 08 - 2011/CPDUT, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transportes, sus actuados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 191 - 2007, de fecha 29 de noviembre del 2007, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno; disposición que en sus Arts. 70° y 72° contempla a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, como parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, sin embargo, la gestión del transporte urbano e interurbano, terrestre y lacustre en la provincia de Puno, se ha convertido en un tema complejo dada su propia naturaleza; por lo que, requiere para una mejor gestión ser tratado desde un nivel gerencial, y siendo política del actual Gobierno Municipal el garantizar un servicio de transporte con calidad, acorde al avance de la ciencia y el crecimiento poblacional, debe crearse en la Municipalidad Provincial de Puno, la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial.

Que, en este sentido, el segundo párrafo del artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF, por parte de las entidades de la administración pública, el mismo que en su artículo 30° regula el procedimiento de la modificación del ROF, requiriendo para ello un informe técnico sustentatorio.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 008-2010-MPP/GPP-SGDO; Informe N° 037-2010-MPP/GPP-SGDO; e Informe N° 036-2011-MPP/GPP-SGDO, alcanza el Informe Técnico Sustentatorio, por los que concluye por la procedencia de la Modificación del ROF vigente, con cambio de estructura orgánica, de funciones y sin variación presupuestaria, para la creación de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, con sus dos Sub Gerencias: 1) Subgerencia de Registro de Transportes; y 2) Subgerencia de Inspecciones de Tránsito.

Que, en este mismo sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 174-2010-MPP/GAJ., y Opinión Legal N° 843 - 2011-MPP-GAJ, es del parecer por la procedencia de la creación de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial; siendo así es procedente que el Concejo Municipal Provincial de Puno, mediante la presente norma, apruebe la creación de este nuevo órgano de línea en la entidad.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría ha aprobado lo siguiente:





## Concejo Provincial de Puno

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

**Artículo 1º.- APROBAR** la creación de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, con sus Subgerencias: 1) Subgerencia de Registro de Transportes; y 2) Subgerencia de Inspecciones de Tránsito, dentro del Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Puno.

**Artículo 2º.- MODIFICAR** el organigrama y los artículos 14º, 70º y 72º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 191 - 2007, de fecha 29 de noviembre del 2007, así como adicionar los Arts. 72.1 y 72.2 conforme al anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 3º.- MODIFICAR** el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 194-2008-CMPP; conforme al anexo II que forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 4º.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias a fin de viabilizar lo aprobado en la presente Ordenanza.

**Artículo 5º.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego, para que mediante Decreto de Alcaldía, actualice el MOF, y PAP, TUPA y MAPRO referente a la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, así como de sus Sub Gerencias.

**Artículo 6.-** El texto íntegro de la presente Ordenanza, se encuentra publicada en el Portal de la Municipalidad Provincial de Puno: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe), así como en el portal del Estado Peruano, [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe), de conformidad a lo establecido en el Art. 3º de la Ley N° 29091.

**POR TANTO- REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. *Rafael E. Monzón Granda*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Luis Barrón Castillo*  
Alcalde



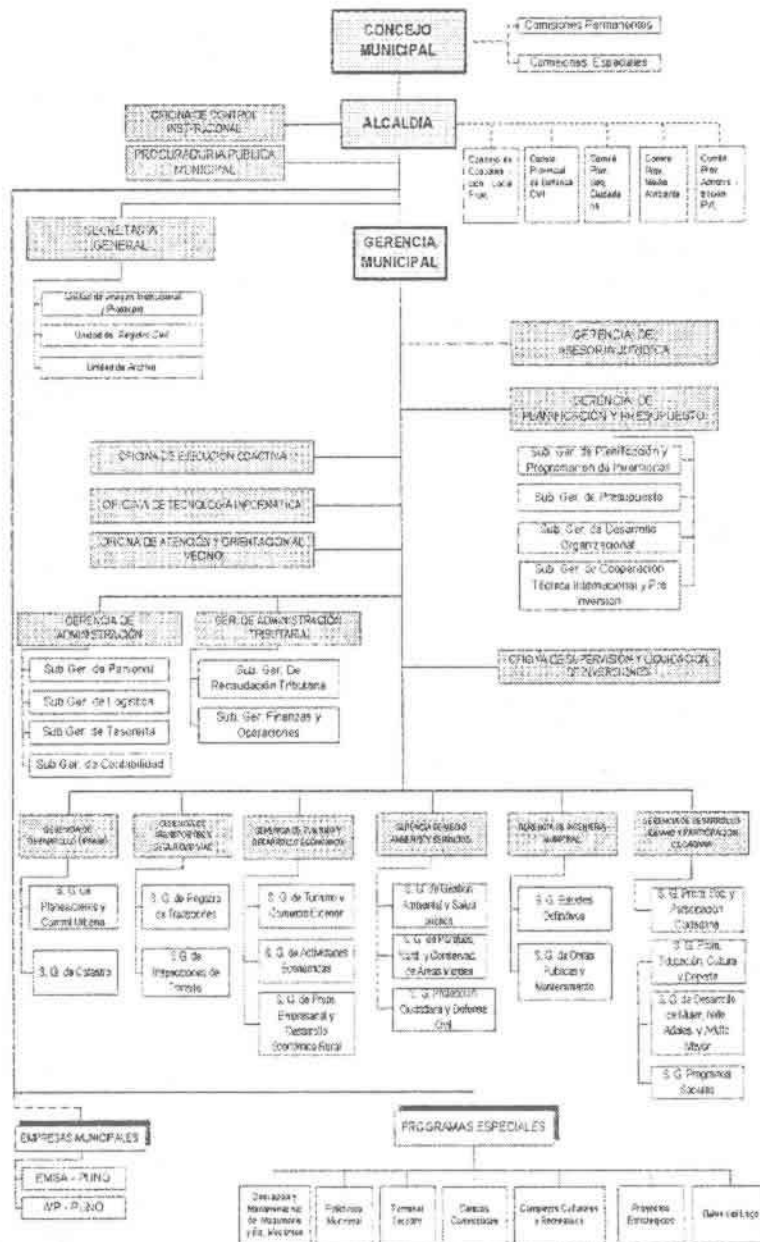




# Concejo Provincial de Puno

## ANEXO I

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





## Concejo Provincial de Puno

"Artículo 14°.- La Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno, es la siguiente:

<b>ORGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	- Concejo Municipal - Alcaldía
<b>ORGANOS DE COORDINACIÓN</b>	- Comisiones Permanentes - Comisiones Especiales - Consejo de Coordinación Local Provincial - Comité Provincial de Defensa Civil - Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - Comité Provincial del Medio Ambiente - Comité Provincial de Administración del PVL
<b>ÓRGANO DE DIRECCIÓN</b>	- Gerencia Municipal
<b>ÓRGANO DE CONTROL INTERNO</b>	- Oficina de Control Institucional
<b>ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL</b>	- Procuraduría Pública Municipal
<b>ORGANOS DE ASESORAMIENTO</b>	- Gerencia de Asesoría Jurídica - Gerencia de Planificación y Presupuesto <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones</li> <li>• Subgerencia de Presupuesto</li> <li>• Subgerencia de Desarrollo Organizacional</li> <li>• Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y Preinversión</li> </ul> - Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones
<b>ORGANOS DE APOYO</b>	- Secretaría General <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Imagen Institucional y Protocolo</li> <li>• Unidad de Registro Civil</li> <li>• Unidad de Archivo</li> </ul> - Oficina de Ejecución Coactiva - Oficina de Tecnología Informática - Oficina de Atención y Orientación al Vecino - Gerencia de Administración <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Personal</li> <li>• Subgerencia de Logística</li> <li>• Subgerencia de Tesorería</li> <li>• Subgerencia de Contabilidad</li> </ul> - Gerencia de Administración Tributaria <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Recaudación Tributaria</li> <li>• Subgerencia de Finanzas y Operaciones</li> </ul>
<b>ORGANOS DE LÍNEA</b>	- Gerencia de Desarrollo Urbano <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Planeamiento y Control Urbano</li> <li>• Subgerencia de Catastro</li> </ul> - Gerencia de Transportes y Seguridad Vial <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Registro de Transportes</li> <li>• Subgerencia de Inspecciones de Tránsito</li> </ul> - Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Turismo y Comercio Exterior</li> <li>• Subgerencia de Actividades Económicas</li> <li>• Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural</li> </ul> - Gerencia de Medio Ambiente y Servicios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública</li> <li>• Subgerencia de Parques, Jardines y Conservación de Áreas Verdes</li> <li>• Subgerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil</li> </ul> - Gerencia de Ingeniería Municipal <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Estudios Definitivos</li> <li>• Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento</li> </ul> - Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana</li> <li>• Subgerencia de Promoción de Educación, Cultura y Deporte</li> <li>• Subgerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor</li> <li>• Subgerencia de Programas Sociales</li> </ul>
<b>ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>	- Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Mecánico. - Programa Especial Policlínico Municipal. - Programa Especial Terminal Terrestre. - Programa Especial de Centros Comerciales. - Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos.







## Concejo Provincial de Puno

	- Programa Especial de Proyectos Estratégicos. - Programa Especial de la Bahía del Lago.
EMPRESAS MUNICIPALES	- EMSA-Puno - IVP-Puno

**Artículo 70°.-** La Gerencia de Desarrollo Urbano, es el órgano de línea, encargado del planeamiento, control y catastro urbano, depende de la Gerencia Municipal. Está a cargo de un Gerente, quien coordina sus actividades con las unidades orgánicas a su cargo, demás dependencias de la institución y para el mejor cumplimiento de sus funciones orgánicamente cuenta con las siguientes subgerencias:

- Subgerencia de Planeamiento y Control Urbano.
- Subgerencia de Catastro.

**Artículo 72°.-** La Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, es el órgano de línea encargada de normar, planificar, regular, dirigir y supervisar la administración de los servicios de transporte y tránsito terrestre urbano e interurbano de pasajeros y de mercancías o de carga. Está a cargo de un Gerente, profesional de confianza de alta especialización, a tiempo completo y dedicación exclusiva, que depende directamente de la Gerencia Municipal. Para el cumplimiento de sus funciones orgánicamente cuenta con las siguientes Subgerencias:

- Subgerencia de Registro de Transporte.
- Subgerencia de Inspecciones de tránsito.

La Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, es responsable de cumplir y hacer cumplir las siguientes funciones:

1. Establecer los lineamientos políticos y procedimientos generales, económicos y reglamentarios del sistema de transporte y tránsito terrestre urbano e interurbano de competencia de la Municipalidad Provincial de Puno.
2. Planificar, organizar, reordenar o regular la oferta y demanda de viajes en base al Plan Regulador de Rutas de Transporte, evitando la congestión vehicular.
3. Dirigir y supervisar el cumplimiento de la visión, los objetivos y las metas establecidas en los documentos de gestión institucional, orientados a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud; así como de la protección del medio ambiente.
4. Incentivar la libre y leal competencia de los transportistas, regulando el punto de equilibrio entre la oferta y demanda y las distorsiones generadas por la congestión vehicular y la contaminación, protegiendo los intereses de los usuarios, el cuidado de la salud y seguridad de las personas y el resguardo del medio ambiente y/o exigiendo la renovación del parque automotor.
5. Garantizar la vigencia de reglas claras, eficaces, transparentes y estables en la actividad del transporte y tránsito terrestre urbano e interurbano, aplicando una fiscalización eficiente, autónoma, tecnificada y protectora a los intereses de los usuarios.
6. Emitir las normas y disposiciones complementarias para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial y de sus competencias, sin transgredir ni desnaturalizar la Ley N° 27181 ni los reglamentos nacionales.  
Administrar y jerarquizar la red vial de su jurisdicción, con una señalización y semáforos activos y gestión de tránsito de acuerdo a las normas vigentes.





## Concejo Provincial de Puno

8. Conducir el registro de los servicios de transporte terrestre urbano e interurbano de pasajeros y mercancías; el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones, habilitaciones, certificaciones, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27181, los reglamentos nacionales y las normas o disposiciones vigentes.
9. Supervisar, detectar infracciones y la imposición de sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre, ejecutado por los inspectores de tránsito.
10. Declarar en el ámbito de su jurisdicción, las áreas o vías saturadas por concepto de congestión vehicular o contaminación, en el marco de los criterios que determine el reglamento nacional correspondiente.
11. Administrar los recursos provenientes del pago de autorizaciones y multas por infracciones de tránsito entre otros conceptos.
12. Regular el servicio de transporte menor, referido a moto taxis, triciclos o similares.
13. Velar por la calidad del servicio de transporte terrestre urbano e interurbano, consistentes en la existencia de condiciones de seguridad, puntualidad, higiene y comodidad.
14. Coordinar la determinación, actualización y aprobación del Plan Regulador de Rutas, de acuerdo al Régimen de Gestión Común establecido.
15. Dirigir el otorgamiento de las licencias de conducir para vehículos menores, de acuerdo a la Ley y reglamentos correspondientes.
16. Evitar y sancionar la circulación de vehículos denominados piratas.
17. Ejecutar la reducción de la sobreoferta del número de asientos de unidades vehiculares en servicio, cuando éstas superan al número de pasajeros como demanda.
18. Otras funciones que se le asigne de acuerdo a su competencia

**Artículo 72.1.-** La Subgerencia de Registro de Transportes, es la unidad orgánica encargada de administrar el registro y las autorizaciones de transporte terrestre urbano e interurbano de pasajeros y de mercancías, depende de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial. Está a cargo de un Subgerente, quién es responsable de cumplir y hacer cumplir las siguientes funciones:

1. Dirigir y organizar el sistema de registro, en base de datos establecido para la administración de transporte terrestre urbano e interurbano de pasajeros y de mercancías, a nivel de la provincia de Puno.
  2. Supervisar el otorgamiento de concesiones y/o renovación de concesiones de rutas a los transportistas o empresas, conforme a las licitaciones públicas obtenidas.
  3. Dirigir, organizar y controlar los registros del permiso de operación, denominado también tarjeta única de circulación, así como los permisos especiales, eventuales o similares.
  4. Tener actualizado el registro o padrón provincial consolidado de empresas concesionarias, socios transportistas, taxistas de servicio disperso, moto taxistas, triciclistas o similares, de vehículos autorizados para el servicio, incremento o sustitución vehicular, depósito oficial de vehículos por infracciones, libre de infracciones, modificación de nombres, entre otras actividades de su competencia.
  5. Supervisar la emisión de comprobantes de pago por diversos conceptos y que son de su competencia.
- Organizar el sistema de archivo de documentos, tanto de los vehículos mayores y menores de su competencia.





## Concejo Provincial de Puno

7. Orientar al público usuario sobre las actividades de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el TUPA y MAPRO vigentes.
8. Redactar las resoluciones de sanciones a los administrados infractores, quienes infringieron las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes.
9. Promover la renovación progresiva de aquellos vehículos más antiguos al del año de fabricación 1992, para contar al futuro con un parque automotor renovado y nuevo.
10. Formular las bases técnicas y administrativas para concursos y licitaciones públicas de rutas, así como definir los términos de referencia, vías, rutas, unidades vehiculares, entre otras similares.
11. Otorgar certificados o constancias diversas de su competencia.
12. Autorizar y establecer paraderos del servicio de transporte urbano e interurbano terrestre de personas y cargas en general.
13. Otras funciones afines que le sean asignadas por la Gerencia

**Artículo 72.2.-** La Subgerencia de Inspecciones de Tránsito, es la unidad orgánica encargada de ejercer acciones de fiscalización y supervisión permanente del servicio de transporte terrestre urbano e interurbano de pasajeros y de mercancías, depende de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial. Está a cargo de un Subgerente, quien es responsable de cumplir y hacer cumplir las siguientes funciones:

1. Elaborar, hacer aprobar y aplicar el plan anual provincial de fiscalización y supervisión de tránsito vehicular.
  2. Ejecutar acciones de fiscalización del servicio de transporte público de personas y carga, detectando las infracciones, imponiendo las sanciones, por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dichos servicios a nivel de la provincia de Puno.
  3. Fiscalizar de acuerdo con las normas sobre la materia, a los operadores de paraderos, estaciones de rutas y/o terminales terrestres.
  4. Fiscalizar el mantenimiento de la transitabilidad y el buen estado de las vías autorizadas para el servicio urbano y de las carreteras del servicio interurbano del sistema de transporte provincial.
  5. Supervisar y vigilar el resguardo de la seguridad y salud de los pasajeros, la protección del medio ambiente y exigiendo la renovación del parque automotor.
  6. Supervisar el mantenimiento de señalización y semaforización de las vías urbanas y señalización de las carreteras interurbanas, de acuerdo a las normas vigentes.
  7. Coordinar el otorgamiento de las licencias de conducir de vehículos menores motorizados y no motorizados de la clase correspondiente.
  8. Supervisar y controlar la calidad de los servicios prestados por los transportistas o empresas, en condiciones de seguridad, puntualidad, higiene y comodidad.
  9. Coordinar el otorgamiento de los certificados de habilitación vehicular, previa calificación de su buen estado de operatividad y funcionamiento.
  10. Velar por la protección del medio ambiente, proponiendo renovación progresiva de los vehículos más antiguos al año de fabricación 1992.
  11. Dirigir la imposición de sanciones administrativas, con aplicación de multas y medidas punitivas establecidas en las leyes, reglamentos, normas y disposiciones vigentes.
- Programar y ejecutar acciones de rondas permanentes en los terminales finales de rutas autorizadas para el servicio de transporte urbano e interurbano.





## Concejo Provincial de Puno

13. Supervisar la expedición de constancias de libre de infracciones y/o hacer notificar a los que tienen papeletas de infracciones cometidas, a fin de que dicho infractor regularice su situación de ser sancionado.
14. Otras funciones afines que le sean asignadas por la Gerencia."



Municipalidad Provincial de Puno  
*Juan E. Monzon Granda*  
Sr. Juan E. Monzon Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Luis Butrón Castillo*  
Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde





## Concejo Provincial de Puno

### ANEXO II

#### CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

##### a) Gerencia de Transporte y Seguridad Vial.

VI		ÓRGANO DE LÍNEA					
6.10.A		GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
158	Gerente	21018122	EC	1	1		I
159	Técnico Administrativo	21018126	SP-AP	1		1	
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>2</b>		<b>1</b>	<b>I</b>

##### b) Subgerencia de Registro de Transportes:

VI		ÓRGANO DE LÍNEA					
6.10.A.1		SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
160	Subgerente	21018123	SP-EJ	1	1		
161-163	Técnico en Transporte	21018126	SP-AP	3	3		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>		

##### c) Subgerencia de Inspección de Tránsito.

VI		ÓRGANO DE LÍNEA					
6.10.A.2		SUBGERENCIA DE INSPECCIONES DE TRÁNSITO					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
164	Subgerente	21018123	SP-EJ	1	1		
165	Especialista en Tránsito	21018125	SP-ES	1	1		
166-171	Inspector de Tránsito	21018126	SP-AP	6	6		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>8</b>	<b>8</b>		

## CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, ACTUALIZADO AL MES DE ENERO DEL 2012

### I. INTRODUCCION.-

La Municipalidad Provincial de Puno, para contar con una gestión administrativa eficiente de sus recursos públicos, primeramente aprobó su Reglamento de Organización y Funciones “ROF” mediante la Ordenanza Municipal N° 191-2007-CMPP de fecha 29 de Noviembre del 2007; lo cual a la fecha se modificó por cuatro (04) veces: **Primero.-** por la Ordenanza Municipal N° 202-2008-MPP que modifica el Artículo 14° de dicho ROF y Organigrama Estructural, incorporando al Instituto Vial Provincial de Puno “IVP-Puno”, a nivel de Empresa Municipal; **Segundo.-** por la Ordenanza Municipal N° 295-CMPP de fecha 09 de Marzo del 2011, que modifica el Artículo 85° del ROF vigente, incorporando vía transferencia a la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno a la MPP; **Tercero.-** por la Ordenanza Municipal N° 298-CMPP de fecha 26 de Abril del 2011, modificando el Artículo 85° del ROF vigente, al incorporar el Numeral 16 sobre prevención de conflictos en la jurisdicción municipal; y **Cuarto.-** por la Ordenanza Municipal N° 317-2011-CMPP de fecha 19 de Diciembre del 2011, al crear la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

En segundo lugar, con fecha 18 de Enero del 2008, en base al nuevo Reglamento de Organización y Funciones “ROF” vigente, se aprobó el Cuadro Para Asignación de Personal “CAP”, mediante la Ordenanza Municipal N° 194-2008-CMPP; el mismo que es actualizado a la fecha por dos (02) veces: **Primero.-** por la Ordenanza Municipal N° 276-2010-CMPP de fecha 25 de Junio del 2010, que modifica para el caso de los veinte y cinco (25) servidores municipales denominados “Los Tigres” en la forma siguiente: de Obreros Permanentes a **Auxiliar de Mantenimiento** en la columna del Cargo Estructural del CAP vigente y de Régimen Especial “RE” a **Servidor Público de Apoyo** “SP-AP en la columna de Clasificación del mismo CAP, cuyos números de orden del CAP corren desde el número correlativo de 537 al 561 respectivamente; y **Segundo.-** por la Ordenanza Municipal N° 317-2011-CMPP de fecha 19 de Diciembre del 2011, al crear la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, modificando el Cuadro para Asignación de Personal inicialmente aprobado por la Ordenanza Municipal N° 194-2008-CMPP. Tal como se actualiza en el presente documento de gestión institucional en la forma siguiente: la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial con dos (02) puestos de trabajo; la Subgerencias de Registro de Transportes con cuatro (04) cargos; y, la Subgerencia de Inspecciones de tránsito con ocho (08) cargos.

El presente Cuadro Para Asignación de Personal actualizado, es el documento de gestión de cargos, que permitió, permite y permitirá planificar y seleccionar las necesidades de personal idóneo, donde los recursos humanos son distribuidos según los trabajos especializados de cada Servidor Público Municipal, para que desempeñen las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones “ROF” vigente y

pongan en operatividad todo el aparato administrativo municipal determinado en su Estructura Orgánica u Organigrama de la Municipalidad Provincial de Puno.

Los cargos clasificados del Cuadro Para Asignación de Personal, son estructurados de acuerdo al Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Puno, determinado conforme a la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, en la forma siguiente:

<b>CLASIFICACION</b>	<b>DEFINICION</b>	<b>GEUPO OCUPACIONAL</b>
FUNCIONARIO PUBLICO "FP"	El que desarrolla funciones de preeminencia política y es producto de elección popular directa y universal y/o de confianza política originaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde</li> <li>- Gerente Municipal</li> </ul>
EMPLEADO DE CONFIANZA "EC"	El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesores de Alcaldía</li> <li>- Gerentes</li> <li>- Directores</li> </ul>
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR "SP - DS"	El que desarrolla funciones administrativas relativas al control interno y de ejecución coactiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe de OCI</li> <li>- Ejecutor Coactivo</li> </ul>
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO "SP – EJ"	El que desarrolla funciones administrativas de actuación objetiva y de autoridad imparcial en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subgerentes</li> <li>- Jefes de Unidad</li> </ul>
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA "SP – ES"	El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos y/o de mantenimiento de vías o obras públicas locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialistas profesionales diversos</li> </ul>
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO "SP – AP"	El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistentes</li> <li>- Secretarías Ejecutivas</li> <li>- Secretarías</li> <li>- Técnicos</li> <li>- Cajeros</li> <li>- Fiscalizadores-Notificadores</li> <li>- Inspectores</li> <li>- Promotores</li> <li>- Operadores</li> <li>- Policías Municipales</li> <li>- Guardianes</li> <li>- Supervisores</li> <li>- Choferes</li> <li>- Auxiliares</li> <li>- Porteros</li> <li>- Conserjes</li> <li>- Etc.</li> </ul>

## **II. OBJETIVOS.-**

El presente Cuadro para Asignación de Personal "CAP" de la Municipalidad Provincial de Puno, tiene los siguientes objetivos:

- 2.1 Brindar servicios de calidad a los administrados o usuarios y/o contribuyentes, sobre la base de las políticas de Gestión Municipal por resultados.
- 2.2 Crear las condiciones para que las unidades orgánicas de la Municipalidad, sean dependencias eficientes, eficaces, activas, participativas, transparentes, honestas y competitivas en el desempeño de sus funciones administrativas o servicios que prestan a los administrados de la entidad.
- 2.3 Consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria y capacitada de recursos humanos, con vocación de servicio a la comunidad local.

## **III. FINALIDAD.-**

El presente documento de gestión institucional llamado CAP, tiene como finalidad: planificar, organizar, seleccionar y definir los cargos, de acuerdo a las necesidades de personal idóneo, para que desempeñen eficientemente las funciones establecidas en la estructura orgánica del ROF y especificadas en el Manual de Organización y Funciones "MOF" vigente, poniendo en operatividad todo el aparato administrativo de la Municipalidad Provincial de Puno.

## **IV. CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL.-**

El Cuadro Para Asignación de Personal "CAP" de la Municipalidad Provincial de Puno, debidamente actualizado al mes de Enero del 2012, se presenta a continuación por cada unidad orgánica establecida en el Reglamento de Organización de Funciones "ROF" vigente de la entidad.



**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL “CAP” DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
	<b>ALCALDÍA</b>						
001	Alcalde Provincial	2101121	FP	1	1		Electo
003	Asesor de Alcaldía	2101122	EC	2	2		2
004	Asistente de Alcaldía	2101125	SP-ES	1	1		
005	Secretaria Ejecutiva	2101126	SP-AP	1	1		
006	Secretaria	2101126	SP-AP	1	1		
007	Conserje	2101126	SP-AP	1	1		
008	Chofer	2101126	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>8</b>	<b>8</b>		<b>2</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

II		ÓRGANO DE DIRECCIÓN					
2.1		<b>GERENCIA MUNICIPAL</b>					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	Gerente Municipal	2101311	FP	1	1		1
011	Asistente de Gerencia	2101315	SP-ES	2	1	1	
012	Secretaria Ejecutiva	2101316	SP-AP	1	1		
013	Chofer - Conserje	2101316	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

III		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO					
3.1		<b>OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
014	Jefe	2101413	SP-DS*	1	1		
016	Asistente de Auditoria	2101415	SP-ES	2	2		
017	Secretaria	2101416	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>		

\* **Significa:** Corregido por Fe de Erratas, de “SP-EJ” a “SP-DS” (Inf. Nos. 022 y 056-2008-MPP/GPP-SGDO).

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

IV.	ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL						
4.1	<b>PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Procurador Público Municipal	2101512	EC	1	1		1
020	Procurador Adjunto	2101515	SP-ES	2	2		
022	Abogados Auxiliares	2101515	SP-ES	2	2		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>5</b>	<b>5</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA						
5.1	<b>GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
023	Gerente	2101612	EC	1	1		1
025	Asesor Legal	2101615	SP-ES	2	2		
026	Asistente Legal	2101616	SP-AP	1	1		
027	Secretaria	2101616	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>5</b>	<b>5</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA						
5.2	<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
028	Gerente	2101622	EC	1	1		1
029	Secretaria	2101626	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>2</b>	<b>2</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA						
5.2.1	<b>SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
030	Sub Gerente	21016214	SP-EJ	1	1		
031	Planificador	21016215	SP-ES	1	1		
032	Especialista en Gestión de Proyectos e Inversión Pública	21016215	SP-ES	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>3</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA						
5.2.2	<b>SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
033	Sub Gerente	21016224	SP-EJ*	1	1		
035	Especialista en Presupuesto	21016225	SP-ES	2	2		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>3</b>		

\* **Significa:** Corregido vía Fe de Erratas por oficio de "SP-ES" a "SP-EJ".

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA						
5.2.3	<b>SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
036	Sub Gerente	21016234	SP-EJ	1	1		
037	Especialista en Desarrollo Organizacional	21016235	SP-ES	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>2</b>	<b>2</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA						
5.2.4	<b>SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL Y PRE INVERSIÓN</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
038	Sub Gerente	21016244	SP-EJ	1	1		
040	Especialista en Proyectos de Cooperación Técnica Inter.	21016245	SP-ES	2	2		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>3</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

V	ÓRGANO DE ASESORÍA						
5.3	<b>OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
041	Director	2101632	EC	1	1		1
042	Especialista en Supervisión y Liquidación de Inversión Económica y Social	2101635	SP-ES	1	1		
043	Especialista en Supervisión y Liquidación de Estudios.	2101635	SP-ES	1	1		
044	Especialista en Supervisión y Liquidación de Obras	2101635	SP-ES	1	1		
045	Secretaria	2101636	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>5</b>	<b>5</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.1.	<b>SECRETARIA GENERAL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
046	Secretario General	2101712	EC	1	1		1
048	Abogado	2101715	SP-ES	2	2		
049	Asistente Administrativo	2101716	SP-AP	1	1		
051	Secretaria	2101716	SP-AP	2	2		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>6</b>	<b>6</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.2.	<b>UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
052	Jefe	21017114	SP-EJ	1	1		
053	Relacionador Público y Protocolo	21017115	SP-ES	1	1		
054	Asistente en Comunicación	21017116	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>3</b>		



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.3.	<b>UNIDAD DE ARCHIVO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
055	Jefe	21017124	SP-EJ	1	1		
057	Técnico en Archivo	21017126	SP-AP	2	2		
058	Conserje	21017126	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.4.	<b>UNIDAD DE REGISTRO CIVIL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
059	Jefe	21017134	SP-EJ	1	1		
061	Registrador Civil	21017135	SP-ES	2	2		
066	Técnico en Registro Civil	21017136	SP-AP	5	5		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>8</b>	<b>8</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.5.	<b>OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
067	Director/Ejecutor Coactivo	2101723	SP-DS*	1	1		
068	Auxiliar Coactivo	2101726	SP-ES	1	1		
069	Asistente Administrativo	2101726	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>3</b>		

\* **Significa:** Corregido vía Fe de Erratas por oficio de "SP-EJ" a "SP-DS".

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.6.	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
070	Director	2101732	EC	1	1		1
072	Especialista en Desarrollo de Sistemas	2101735	SP-ES	2	2		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>3</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.7.	<b>OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
073	Director	2101742	EC	1	1		1
078	Especialistas en Atención y Orientación al vecino.	2101745	SP-ES	5	5		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>6</b>	<b>6</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.8.	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
079	Gerente	2101752	EC	1	1		1
080	Secretaria	2101756	SP-AP	1	1		
081	Asistente Administrativo	2101756	SP-AP	1		1	
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.8.1	<b>SUB GERENCIA DE PERSONAL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
082	Sub Gerente	21017514	SP-EJ	1	1		
083	Especialista en Remuneraciones	21017515	SP-ES	1	1		
084	Especialista en Capacitación	21017515	SP-ES	1	1		
085	Especialista en Bienestar Social	21017516	SP-ES	1	1		
087	Asistente en Planillas	21017516	SP-AP	2	2		
089	Técnico en Personal y Legajo	21017516	SP-AP	2	2		
090	Asistente Administrativo	21017516	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>9</b>	<b>9</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.8.2	<b>SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
091	Sub Gerente	21017524	SP-EJ	1	1		
093	Especialista en Adquisiciones	21017525	SP-ES	2	2		
094	Especialista en Almacén	21017525	SP-ES	1	1		
095	Especialista en Programación	21017525	SP-ES	1	1		
097	Especialista en Control Patrimonial	21017526	SP-AP	2	2		
099	Técnico en Adquisiciones	21017526	SP-AP	2	2		
100	Técnico en Almacén	21017526	SP-AP	1	1		
101	Técnico en Control Patrimonial	21017526	SP-AP	1	1		
102	Técnico en Servicios Generales	21017526	SP-AP	1	1		
104	Asistente en Mantenimiento Servicios Auxiliares	21017526	SP-AP	2	2		
108	Auxiliar en Servicios Generales	21017526	SP-AP	4	4		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>18</b>	<b>18</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.8.3	<b>SUB GERENCIA DE TESORERÍA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
109	Sub Gerente (Tesorero)	21017534	SP-EJ	1	1		
111	Pagador	21017535	SP-ES	2	2		
112	Especialista en Sistemas de Tesorería	21017535	SP-ES	1	1		
114	Cajero	21017536	SP-AP	2	2		
116	Técnico en Tesorería	21017536	SP-AP	2	2		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>8</b>	<b>8</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.8.4	<b>SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
117	Sub Gerente (Contador General)	21017544	SP-EJ	1	1		
118	Especialista en Integración Contable	21017545	SP-ES	1	1		
119	Técnico en Ejecución Presupuestaria	21017546	SP-AP	1	1		
122	Técnico en Contabilidad	21017546	SP-AP	3	2	1	
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.9	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
123	Gerente	2101762	EC	1	1		1
124	Asistente de Gerencia	2101766	SP-AP	1		1	
125	Secretaria	2101766	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.9.1	<b>SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
126	Sub Gerente	21017614	SP-EJ	1	1		
127	Especialista en Registro Tributario	21017615	SP-ES	1	1		
128	Técnico en Registro Tributario	21017616	SP-AP	1	1		
129	Técnico en Archivo Tributario	21017616	SP-AP	1	1		
130	Técnico Administrativo	21017616	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>5</b>	<b>5</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.9.2	<b>SUB GERENCIA DE FINANZAS Y OPERACIONES</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
131	Sub Gerente	21017624	SP-EJ	1	1		
132	Especialista en Fiscalización	21017625	SP-ES	1	1		
133	Especialista en cuentas por cobrar y Precoactivo	21017625	SP-ES	1		1	
134	Especialista en cobranza tributaria y no tributaria	21017625	SP-ES	1		1	
140	(Fiscalizador – Notificador)	21017626	SP-AP	6	6		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>10</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.10	<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
141	Gerente	2101812	EC	1	1		1
142	Abogado	2101815	SP-ES	1	1		
143	Secretaria	2101816	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>3</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE APOYO						
6.10.1	<b>SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
144	Sub Gerente	21018114	SP-EJ	1	1		
145	Especialista en Habilitación Urbana	21018115	SP-ES	1	1		
146	Especialista en Licencias de Construcción	21018115	SP-ES	1	1		
147	Especialista en Fiscalización	21018115	SP-ES	1	1		
148	Especialista en Parámetros Urbanos.	21018115	SP-ES	1	1		
149	Técnico en Documentación	21018116	SP-AP	1	1		
157	Fiscalizador - Notificador	21018116	SP-AP	8	8		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>14</b>	<b>14</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.10.2*	<b>SUB GERENCIA DE CATASTRO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
158*	Sub Gerente	21018134	SP-EJ	1	1		
159*	Especialista en Levantamiento Topográfico y Actualización Catastral.	21018135	SP-ES	1	1		
161*	Técnicos Especialistas de Campo y topografía	21018136	SP-AP	2	2		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>		

\* = Significa adecuación por efecto de modificación aprobada por la Ordenanza Municipal N° 317-2011-CMPP.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.10.A*	<b>GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
162*	Gerente	21018124	SP-EJ	1	1		1
163*	Técnico Administrativo	21018126	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>2</b>	<b>2</b>		<b>1</b>

\* = Significa adecuación por efecto de modificación aprobada por la Ordenanza Municipal N° 317-2011-CMPP.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.10.A.1	<b>SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
164*	Sub Gerente	21018123	SP-EJ	1	1		
167*	Técnico en Transporte	21018126	SP-AP	3	3		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>		

\* = Significa adecuación por efecto de modificación aprobada por la Ordenanza Municipal N° 317-2011-CMPP.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.10.A.2	<b>SUBGERENCIA DE INSPECCIONES DE TRANSITO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
168*	Sub Gerente	21018123	SP-EJ	1	1		
169*	Especialista en Tránsito	21018125	SP-ES	1	1		
175*	Inspector de Tránsito	21018126	SP-AP	6	6		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>8</b>	<b>8</b>		

\* = Significa adecuación por efecto de modificación aprobada por la Ordenanza Municipal N° 317-2011-CMPP.



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.11	<b>GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
176	Gerente	2101822	EC	1	1		1
177	Secretaria.	2101826	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>2</b>	<b>2</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.11.1	<b>SUB GERENCIA DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
178	Sub Gerente	21018214	SP-EJ	1	1		
179	Especialista en Turismo y Comercio Exterior.	21018215	SP-ES	1	1		
180	Promotor en Turismo	21018216	SP-AP	1	1		
181	Promotor en Comercio Exterior	21018216	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.11.2	<b>SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
182	Sub Gerente	21018224	SP-EJ	1	1		
184	Administrador de Mercados.	21018225	SP-ES	2	2		
185	Especialista en Mercados	21018225	SP-ES	1	1		
186	Operador de Sistemas	21018226	SP-AP	1	1		
192	Policías Municipales	21018226	SP-AP	6	4	2	
193	Asistente Administrativo	21018226	SP-AP	1	1		
195	Técnico en Autorizaciones	21018226	SP-AP	2	2		
197	Auxiliar Administrativo	21018226	SP-AP	2	2		
202	Limpieza de Mercados	21018226	SP-AP	5	5		
207	Fiscalizador - Notificador	21018226	SP-AP	5	5		
218	Guardián	21018226	SP-AP	11	11		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>37</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.11.3	<b>SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO RURAL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
219	Sub Gerente	21018234	SP-EJ	1	1		
220	Especialista en Promoción Empresarial.	21018235	SP-ES	1	1		
221	Especialista en Desarrollo Económico Rural	21018236	SP-ES	1	1		
222	Promotor de Micro Empresas	21018236	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.12	<b>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
223	Gerente	2101832	EC	1	1		1
224	Abogado.	2101835	SP-ES	1	1		
225	Secretaria	2101836	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>3</b>	<b>3</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.12.1	<b>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
226	Sub Gerente	21018314	SP-EJ	1	1		
227	Especialista en Gestión Ambiental.	21018315	SP-ES	1	1		
228	Especialista en Promoción y Desarrollo Ambiental	21018315	SP-ES	1	1		
229	Especialista en Tecnología de Alimentos	21018315	SP-ES	1	1		
231	Técnico Inspector Sanitario	21018316	SP-AP	2	2		
235	Supervisor de Limpieza Pública	21018316	SP-AP	4	4		
243	Chofer Recolector	21018316	SP-AP	8	8		
373	Auxiliar de Limpieza	21018316	SP-AP	130	120	10	
377	Guardián	21018316	SP-AP	4	4		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>152</b>	<b>142</b>	<b>10</b>	

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.12.2	<b>SUB GERENCIA DE PARQUES JARDINES Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
378	Sub Gerente	21018324	SP-EJ	1	1		
380	Especialista en Parques y Jardines	21018325	SP-ES	2	2		
381	Especialista Viverista y Floricultor	21018325	SP-ES	1	1		
283	Técnico Viverista	21018326	SP-AP	2	2		
384	Técnico en Compostaje	21018326	SP-AP	1	1		
385	Técnico en Piletas Ornamentales (Pajchas)	21018326	SP-AP	1	1		
387	Capataz de Parques y Jardines	21018326	SP-AP	2	2		
427	Auxiliar de Jardinería	21018326	SP-AP	40	30	10	
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>50</b>	<b>40</b>	<b>10</b>	

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.12.3	<b>SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
428	Sub Gerente	21018334	SP-EJ	1	1		
429	Especialista en Seguridad y Serenazgo	21018335	SP-ES	1	1		
430	Especialista en Seguridad Vecinal	21018335	SP-ES	1	1		
431	Especialista en Operaciones y Capacitaciones	21018335	SP-ES	1	1		
432	Secretario en Defensa Civil	21018336	SP-AP	1	1		
433	Técnico en Seguridad y Serenazgo.	21018336	SP-AP	1	1		
434	Técnico en Inspecciones	21018336	SP-AP	1	1		
514	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	21018336	SP-AP	80	60	20	
524	Chofer	21018336	SP-AP	10	6	4	
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>97</b>	<b>73</b>	<b>24</b>	

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.13	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
525	Gerente	2101842	EC	1	1		1
526	Asistente Administrativo	2101846	SP-AP	1	1		
527	Secretaria	2101846	SP-AP	1	1		
528	Chofer	2101846	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.13.1	<b>SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
529	Sub Gerente	21018414	SP-EJ	1	1		
531	Especialista en Estudios	21018415	SP-ES	2	2		
532	Topógrafo	21018416	SP-ES	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.13.2	<b>SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
533	Sub Gerente	21018424	SP-EJ	1	1		
534	Especialista en Obras y Mantenimiento	21018425	SP-ES	1	1		
535	Asistente Técnico Administrativo	21018426	SP-AP	1	1		
536	Chofer	21018426	SP-AP	1	1		
561	Auxiliar de Mantenimiento*	21018426*	SP-AP*	25	25		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>29</b>	<b>29</b>		

\* **Significa:** Modificado por la Ordenanza Municipal N° 276-2010-CMPP, de "Obreros" a "Auxiliar de Mantenimiento" y de "SP-RE" a "SP-AP", respectivamente.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.14	<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
562	Gerente	2101852	EC	1	1		1
563	Secretaria	2101856	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>2</b>	<b>2</b>		<b>1</b>

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.14.1	<b>SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
564	Sub Gerente	21018514	SP-EJ	1	1		
565	Especialista en Participación Ciudadana	21018515	SP-ES	1	1		
567	Promotor Social	21018516	SP-AP	2	2		
568	Asistente en Promoción Social	21018516	SP-AP	1	1		
569	Notificador -Fiscalizador	21018516	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>6</b>	<b>6</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.14.2	<b>SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
570	Sub Gerente	21018524	SP-EJ	1	1		
571	Especialista en Educación y Deporte	21018525	SP-ES	1	1		
572	Especialista en Cultura	21018525	SP-ES	1	1		
573	Especialista en Biblioteca	21018525	SP-ES	1	1		
575	Técnico Bibliotecario	21018525	SP-AP*	2	2		
576	Promotor Cultural	21018526	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>7</b>	<b>7</b>		

\* **Significa:** Corregido por oficio, de "SP-ES" a "SP-AP".

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.14.3	<b>SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
577	Sub Gerente	21018534	SP-EJ	1	1		
578	Especialista en Conciliación Familiar y Atención a la Mujer	21018535	SP-ES	1	1		
579	Especialista en OMAPED	21018535	SP-ES	1	1		
580	Promotor en Atención al Adulto Mayor	21018536	SP-AP	1	1		
581	Asistente en OMAPED	21018536	SP-AP	1	1		
582	Técnico en Conciliación Familiar	21018536	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>			<b>6</b>	<b>6</b>		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

VI	ÓRGANO DE LÍNEA						
6.14.4	<b>SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DE CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
583	Sub Gerente	21018544	SP-EJ	1	1		
584	Especialista en Nutrición Integral	21018545	SP-ES	1	1		
585	Especialista en Programa Vaso de Leche	21018545	SP-ES	1	1		
588	Especialista en Comedores Populares y Alimentación Escolar	21018545	SP-ES	3	3		
589	Especialista en Wawa Wasi	21018545	SP-ES	1	1		
590	Asistente de Almacenes	21018546	SP-AP	1	1		
591	Asistente Administrativo	21018546	SP-AP	1	1		
595	Portero Guardián	21018546	SP-AP	4	4		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			<b>13</b>	<b>13</b>		

<b>TOTAL:</b>			<b>595</b>	<b>543</b>	<b>52</b>	<b>17</b>
---------------	--	--	------------	------------	-----------	-----------



**RESUMEN CUANTITATIVO  
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

<b>ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO</b>								
<b>SECTOR : GOBIERNOS LOCALES</b>								
<b>ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS (1)</b>	<b>CLASIFICACIÓN (2)</b>							<b>TOTAL (3)</b>
	<b>FP</b>	<b>EC</b>	<b>SP-DS</b>	<b>SP-EJ</b>	<b>SP-ES</b>	<b>SP-AP</b>	<b>RE*</b>	
<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b>								
1. ALCALDIA	1	2	0		1	4		8
<b>ÓRGANOS DE DIRECCIÓN</b>								
1. GERENCIA MUNICIPAL	1				2	2		5
<b>ÓRGANO DE CONTROL</b>								
1.- OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			1		2	1		4
<b>ÓRGANOS DE DEFENSA JUDICIAL</b>								
1. PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL		1			4			5
<b>ÓRGANOS DE ASESORÍA</b>								
1. GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA		1			2	2		5
2. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.		1		4	7	1		13
3. OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES.		1			3	1		5
<b>ÓRGANOS DE APOYO</b>								
1. SECRETARIA GENERAL.		1		3	5	12		21
2. OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA			1		1	1		3
3. OFICINA DE TECNOLOGIA INFORMATICA.		1			2			3
4. OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO		1			5			6
5. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.		1		4	11	28		44
6. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		1		2	4	11		18
<b>ÓRGANOS DE LÍNEA</b>								
1. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.		1		3	7	24		35
2. GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO		1		3	6	37		47
3. GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS.		1		3	10	288		302
4. GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL		1		2	4	30		37
5. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.		1		4	14	15		34
<b>TOTAL:</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>90</b>	<b>457</b>		<b>595</b>
<b>TOTAL OCUPADOS</b>								<b>543</b>
<b>TOTAL PREVISTOS</b>								<b>52</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>595</b>